Así mismo, se ordena la publicación de este anuncio de corrección de error material en el Diario Oficial de Extremadura y en el perfil del contratante y la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones de quince (15) días naturales, que habrá de computarse a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio de corrección de errores en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de junio de 2016. El Secretario General, PD (Resolución de 02/10/15, DOE n.º 202 de 20/10/15), RUBÉN RUBIO POLO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 23 de mayo de 2016 sobre convenio de delegación de los derechos económicos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016ED0083)

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2016 del Convenio de delegación entre la Asamblea de Extremadura y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para la Gestión Recaudatoria de los Derechos Económicos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 23 de mayo de 2016. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

EDICTO de 23 de mayo de 2016 sobre convenio de delegación de la gestión y recaudación con los Ayuntamientos de Montánchez y Pasarón de la Vera. (2016ED0084)

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar la ampliación del convenio de delegación entre los Ayuntamientos de Montánchez y Pasarón de la Vera y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión y recaudación de los tributos municipales.